

## Datos Generales

Gaceta N°:	21548
Fecha de la Gaceta:	31/05/1990
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	221
Fecha de la Norma:	17/05/1990
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS EN LA FUERZA PUBLICA.
<b>Comentario:</b>	En este Decreto reglamentó lo relativo a la asignación mensual por retiro de servicio activo a partir de 20 años de servicios continuos en la Fuerza Pública y cualesquiera de sus componentes. Este Decreto dejó sin efecto la Resolución número 60 de 17 de mayo de 1990, por la cual se reglamentó el literal c del Artículo 63 de la Ley número 20 de 1983. Nota: Las disposiciones de este Decreto Ejecutivo no son aplicables a la Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley número 18 de 3 de junio de 1997. TEMAS RELACIONADOS: POLICIA NACIONAL, DECRETO, REGLAMENTO, RETIRO, RETIRO ANTICIPADO, SERVICIO MARITIMO NACIONAL, SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL, FUERZA PUBLICA, SERVICIO AEREO NACIONAL.

## Temas Relacionados

DECRETO
FUERZA PUBLICA
POLICIA NACIONAL
REGLAMENTO
RETIRO
RETIRO ANTICIPADO
SERVICIO AEREO NACIONAL
SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL
SERVICIO MARITIMO NACIONAL

## Referencias

<b>DECRETO 221</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**DECRETO 221****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	7	20/08/2008	26109	22/08/2008	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto Ley número 7 de 20 de agosto de 2008.

**Jurisprudencia Constitucional**

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
10/06/1994	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Manuel Beloi Garcia Almengor actuando en nombre y representación de la Dra Doris de Mata en contra de los artículos primero, segundo, tercero y séptimo del Decreto 221 de 17 de mayo de 1990.	Declara que no son inconstitucionales los artículos 1 , 2, 3, 4 y 7 del Decreto 221 de 17 de mayo de 1990, por el cual se toman medidas en la Fuerza Publica.